



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00096280 Dirección solicita designaciones suplentes en 2 (dos) cargos de Asesor Pedagógico (Cód. 207) por licencia por razones particulares Sra. Ana Clara Aguirre Littvik (Leg. 48665).

VISTO

La licencia sin goce de haberes por razones particulares (Art. 49°, Apdo. II inc. “b”, del Decreto 1246/2015), solicitada por **la Sra. ANA CLARA AGUIRRE LITTVIK**, DNI 30.656.143, (Leg. 48665), en dos (2) cargos interinos de Asesora Psicopedagógica (Cód. 207), *desde el 01/03/2023 y hasta el 31/08/2023*; y que se tramita por EX-2023-19014-UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal docente a los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la actividad académica;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, Art. 8°, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al personal docente que se detalla a continuación, en los cargos que en cada caso se indica (Cod.207), *desde el 31/03/2023 y hasta el 30/05/2023*, en remplazo de la Sra. ANA CLARA AGUIRRE LITTVIK, DNI 30.656.143, (Leg. 48665), caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por la mencionada docente.

- **LUCIANA JIMENA BARRIOS**, (Leg. 40959), DNI 27.920.328 en un (1) cargo de Asesora Psicopedagógica (Cod.207).

-**CANDELARIA MOLAS Y MOLAS**, (Leg.53272), DNI 30.971.089 en un (1) cargo de Asesora Psicopedagógica (Cod.207).

ARTÍCULO 2°: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación de las docentes designadas en el Artículo 1°, en los cargos referidos, **desde el 31/05/2023 y hasta el 31/08/2023**, según lo dispuesto por la OHCS N° 2/2012, caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por la mencionada docente.

ARTÍCULO 3°: Las docentes mencionadas en el Art.1°, deberá informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.